



*Liceo Técnico Profesional Agrícola Marítimo
“BOSQUE NATIVO”*



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
FRENTE A INTENTO DE SUICIDIO Y
SUICIDIO CONSUMADO
2026**

**GUÍA DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE FRENTE A INTENTO DE SUICIDIO Y
SUICIDIO CONSUMADO**

1.- INTRODUCCIÓN:

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar.

El psicólogo estadounidense Edwin S. Shneidman, describió diez características comunes a todo suicidio:

1. El propósito común del suicidio es buscar una solución.
2. El objetivo común es el cese de la conciencia.
3. El estímulo común es el Dolor Psicológico Insopportable.
4. El estresor común son las Necesidades Psicológicas Insatisfechas.
5. La emoción común es la desesperanza, la desesperación.
6. El estado cognoscitivo común es la ambivalencia.
7. El estado perceptual común es la constricción (visión de túnel).
8. La acción común es escapar.
9. El acto interpersonal común es la comunicación de la intención suicida.
10. La consistencia común es con los patrones de enfrentamiento de toda la vida (las personas tenemos ciertas formas de responder ante las dificultades).

2.- CONCEPTOS:

A continuación, se presentan algunos conceptos claves, que facilitarán la comprensión del fenómeno del suicidio:

ADOLESCENCIA: La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años. Existe un error común en cuanto al origen del concepto, confundiendo la raíz de “adolescente” con “que adolece”. Sin embargo, tanto adulto como adolescente provienen del latín “adolescere”: crecer o desarrollarse. Así Adolescentem -> adolescente, hacia su crecimiento. Y Adultum -> adulto, ya crecido.

BULLYING O ACOSO ESCOLAR: “El acoso escolar es el acto de agresión u hostigamiento, realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional.” (Ministerio de Educación)

CIBERBULLYING: Es el uso de los medios de Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente, para ejercer el acoso psicológico entre iguales o pares.

CONTAGIO O EFECTO WERTHER: También llamado “copycat”, es el efecto imitativo de la conducta suicida. Su nombre deriva de la novela Las penas del joven Werther de Johann Wolfgang von Goethe, publicada en 1774, en la cual un joven enamorado decide quitarse la vida; posterior a esta publicación se registró un significativo aumento de suicidios.

DEPRESIÓN: Es un trastorno mental que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración.

IDEACIÓN SUICIDA: Pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.

INTENTO SUICIDA: Conductas o actos que intencionalmente realiza una persona para causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando la consumación de ésta.

POSTVENCIÓN: “El concepto de postvención, alude a todas aquellas acciones que es necesario emprender con la comunidad educativa para reducir o prevenir el riesgo de réplica del intento o del suicidio consumado por parte de otros miembros de la comunidad educativa, facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado en el caso de pérdida, identificar a estudiantes que se encuentren en potencial riesgo de presentar conducta suicida.” (Recomendaciones Para La Prevención De La Conducta Suicida En Establecimientos Educacionales, Programa Nacional de Prevención del Suicidio, Ministerio de Salud, 2019).

SUICIDABILIDAD: Un continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por la ideación, la planificación y el intento suicida.

SUICIDIO CONSUMADO: Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

PARASUICIDIO (O GESTO SUICIDA): Acción destructiva no letal, que se considera un pedido de ayuda.

3.- FACTORES PROTECTORES Y DE RIESGO EN EL ESTABLECIMIENTO:

Los Factores Protectores, son todos aquellos factores del contexto que protegerán al individuo.

Los Factores de Riesgo, son todos aquellos que podrían contribuir a la aparición de un intento de suicidio.

FACTORES PROTECTORES	FACTORES DE RIESGO
<ul style="list-style-type: none">• Asistencia regular a clases.• Participación democrática.• Acceso a apoyo y contención emocional.• Participación activa de la familia.• Aceptación ante las diferencias.• Prácticas educativas flexibles y atingentes.• Correcta difusión de intentos suicidas y suicidios consumados en la comunidad educativa.• Educación emocional.• Abordaje oportuno de situaciones de riesgo.• Presencia de amistades en el establecimiento.• Cercanía y confianza con al menos un miembro de la comunidad escolar (funcionario/a).• Participación en actividades extra programáticas.	<ul style="list-style-type: none">• Bajo apoyo social.• Presencia de Maltrato Escolar de cualquier tipo.• Difusión inapropiada de intentos de suicidio y suicidios consumados en la comunidad educativa.• Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.).• Prácticas educativas severas o arbitrarias.• Conductas autolesivas.• Intentos suicidas previos.• Alta exigencia académica.• Fracaso escolar.• Ausentismo escolar.• Consumo de drogas y/o alcohol.• Sentimientos de angustia, tristeza, fracaso, desesperanza, irritabilidad o agitación.• Abuso sexual, físico o psicológico.• Duelos recientes o sensación intensa de pérdida en general.• Conflictos familiares (abandono, pérdida de una persona querida o figura significativa, desapego, situaciones de violencia intrafamiliar, entre varias)• Malas o pocas relaciones sociales (amigos, compañeros, profesores, u otros).• Amigos con comportamiento suicida o que aprueban la solución suicida.• Barreras para acceder al apoyo y contención y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.• Presencia de trastorno mental o historial de ello en la familia (trastorno bipolar, depresión, ansiedad, etc.)

4.- PREVENCIÓN:

Anticiparnos antes de que el problema aparezca. El liceo “Bosque Nativo” ha asumido:

1. Incorporar al Diagnóstico Sociofamiliar alguna pregunta referente al ámbito de ideación suicida/autolesión. ¿Has pensado alguna vez en quitarte la vida? ¿Te has autolesionado? ¿Hay algún miembro de tu familia que haya intentado quitarse la vida?
2. Realizar estas preguntas en entrevistas con los estudiantes cuando existan factores de riesgo.
3. Realizar charlas para la comunidad sobre esta temática.
4. Capacitar a monitores dentro de la comunidad que sean facilitadores “gatekeepers”.
5. Difusión de fono Prevención de Suicidio (*4141)

5.- FACILITADORES COMUNITARIOS:

No todas las personas están preparadas técnica y emocionalmente para abordar una situación de conflicto, de crisis o de riesgo suicida. A estas personas preparadas se les conoce como facilitadores comunitarios o GATEKEEPERS, es decir, “representantes de la comunidad que se encargan de canalizar la ayuda a las personas en riesgo, siendo interlocutores válidos dentro de sus espacios de influencia. Así, se espera que una persona que pudiera cumplir con criterios de estar en riesgo suicida, sea acogida por una persona entrenada en este sentido, permitiendo contener y derivar a la red de salud relacionada con esa comunidad.” (Vive, yo te ayudo; 2015)

Igualmente, dentro del Liceo Bosque Nativo, es importante que ciertas personas preparadas, puedan abordar esta temática, evitando así improvisaciones, errores o malas decisiones. Se sugiere entonces, realizar formación en Gatekeepers a la mayor cantidad de personas en la comunidad educativa.

6.- PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A RIESGO SUICIDA

Cuando un estudiante manifiesta ideación suicida es preciso actuar de manera inmediata para resguardar la integridad física y psicológica del mismo.

1. Acoger y escuchar al estudiante, haciéndolo sentir seguro y protegido.
2. Resguardar la intimidad e identidad del estudiante en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa.
3. Dar credibilidad cuando un estudiante reconoce la intención de auto agredirse o “desaparecer”.
4. Explicar al estudiante que en estos casos no existe confidencialidad absoluta, debido a que está en riesgo su integridad.
5. Tomar contacto con Apoderado, informarle la situación y solicitar que el/la estudiante reciba apoyo profesional externo. Acordar un plazo para esto.

6. Un profesional designado del Equipo de Convivencia Escolar hará el seguimiento del caso.

7.- PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A INTENTO SUICIDA

Cuando un estudiante manifiesta un intento suicida es preciso actuar de manera inmediata para resguardar la integridad física y psicológica del mismo.

Si ocurre dentro del establecimiento

1. Resguardar la intimidad e identidad del estudiante en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa.
2. Dar credibilidad cuando un estudiante reconoce autolesiones o intención de auto agredirse.
3. Explicar al estudiante que en estos casos no existe confidencialidad absoluta, debido a que está en riesgo su integridad.
4. Tomar contacto con Apoderado, informarle la situación y solicitar que el/la estudiante reciba apoyo profesional externo. Acordar un plazo para esto.

RESPONSABLES:

1. Equipo de Convivencia Escolar y/o Tens (en caso de heridas físicas). Serán responsables de la intervención en la crisis, activación del protocolo, contacto con la familia y seguimiento.
2. TENS será la encargada de llamar a ambulancia en caso de que el estudiante no presente agitación motora o riesgo vital y lo acompañará a Urgencia del Hospital. En caso de presentar agitación motora (se encuentran alterados, agresivos, dando manotazos, entre otros) se solicitará a la ambulancia concurrir al establecimiento.
3. Inspector General o a quien designe tomará contacto con el apoderado vía telefónica indicando situación ocurrida y se le indicará dónde debe ir (Hospital).
4. Una vez que llegue el apoderado al hospital, el funcionario, en este caso la TENS, puede retirarse y el estudiante queda bajo el cuidado de éste.

Si ocurre fuera del establecimiento

1. Una vez informada la situación, desde Convivencia Escolar se toma registro del caso y se realizan las acciones de postvención del protocolo.

ACCIONES DE POSTVENCIÓN:

- Manifestar la preocupación del establecimiento educacional y ofrecer ayuda en la medida de lo posible, siempre que sea en el contexto escolar, recordando no dar falsas expectativas a la familia.
- Verificar si el o la estudiante, tiene acceso a atención de salud y solicitar informe médico.
- Identificar si existen factores de riesgo en el contexto escolar no observados o abordados aún, como puede ser acoso escolar, presión por el rendimiento académico, discriminación u otro.
- Presentar a la persona encargada del seguimiento del/la estudiante (Profesor(a) tutor o integrante del Equipo Convivencia Escolar).
- Acordar junto a la familia, la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes, especialmente al curso del estudiante involucrado(a), y contrastar la información que maneja el establecimiento educacional sobre lo ocurrido.

Preparar la vuelta a clases.

- Retornar a clases y a las rutinas habituales será un componente vital del proceso de recuperación del estudiante.
- La vuelta al liceo debe ser conversada y analizada con los padres, con UTP y Encargada de Convivencia Escolar (el estudiante también puede estar presente) y en conjunto acordar los apoyos que necesitará para que su regreso sea confortable, por ejemplo, modificar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quien recurrir en caso de malestar emocional, entre otros.
- Mantener seguimiento por Convivencia Escolar y Profesor Tutor.

8.- PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SUICIDIO CONSUMADO

- Cuando el hecho es confirmado por la familia y/o autoridades correspondientes, se realizará una reunión extraordinaria para comunicar lo sucedido a los funcionarios.
- También se comunicará al curso afectado y luego a la comunidad sin entregar detalles sensibles.
- Es importante habilitar espacios de apoyo psicológico. De ser necesario, solicitar apoyo externo.

ACCIONES DE POSTVENCIÓN:

Una primera respuesta ante un suicidio consumado en el establecimiento, no puede estar completa, sin una revisión de aquellas acciones posteriores, ya que de ello dependerá el impacto en la salud mental, que el hecho pueda tener en el resto de la comunidad educativa.

A continuación, se presenta una guía de acción posterior a un evento:

I.- Contactar a los padres y/o apoderados.

- Procurar en lo posible, la presencialidad del contacto con la familia.
- Manifestar la preocupación del establecimiento educacional y ofrecer ayuda en la medida de lo posible.
- Acordar junto a la familia, la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes, especialmente al curso del estudiante involucrado(a), y contrastar la información que maneja el establecimiento educacional sobre lo ocurrido.

II.- Abordar la situación ocurrida en reunión de Consejo de Profesores.

- Informar sobre lo sucedido a los(las) docentes y asistentes de la educación, con el fin de contar con una versión única para comunicar al resto de la comunidad educativa y evitar rumores, exceso de información y malos entendidos.
- Informar igualmente, respecto de dónde pueden encontrar apoyo aquellos funcionarios que se han visto más afectados con la situación.

III.- Organizar una charla en clases.

- Esta acción puede ser realizada por el(la) profesor(a) tutor en compañía de un miembro de Convivencia Escolar. Se trata de ofrecer información precisa a los(las) compañeros(as) del estudiante afectado(a) sobre lo ocurrido, y respetando lo acordado previamente con la familia, para evitar rumores y circulación de información falsa. Igualmente, es una instancia para ver dónde pueden conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan. Esta acción también se puede realizar con otros cursos, en caso de que se estime necesario, por afinidad con otros estudiantes o la presencia de familiares en otros cursos.
- Considerar el punto de vista de los estudiantes, de manera que se pueda empezar desde sus creencias o necesidades.

COBERTURA MEDIÁTICA:

- El Liceo NO DEBE INICIAR el contacto con los medios de comunicación locales. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el Liceo o con algunos de los miembros de la comunidad educativa, se debe preparar un comunicado y designar a un portavoz (Directora o quien ésta designe). Se debe advertir a todo el establecimiento, que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios. Igualmente, se debe sugerir a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.
- El portavoz debe ser consciente tanto de los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, la importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.

